

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo de A. **2024-00027**

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificado personalmente al ejecutado señor WILSÓN ERNESTO VARGAS RUIZ del mandamiento de pago según acta de notificación obrante a folio 17, quien oportunamente confirió poder al abogado EDSON WILFRED LAGUNA CÁRDENAS, con quien se surtió la contestación de la demanda, sin acreditar pago alguno de la obligación, ni formular excepciones de fondo, por lo que, se ordenará seguir adelante con la ejecución, acorde a lo previsto en el artículo 440 del C.G. del P., en auto separado.

Reconocer personería al prenombrado profesional del derecho, para actuar como apoderado judicial del ejecutado, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARAI ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÁI ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez³